

**COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS
TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EN COMISION DE SERVICIO**

DENOMINACIÓN:

Agente Tributario (CG 9.948).

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 19.

Complemento específico: C.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: C1.

Cuerpo: Administrativo.

Adscripción: AP (Administración del Principado de Asturias).

Exclusión de cuerpos: G003.

Concejo: ES/33/044 (Oviedo).

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio: Departamento de Gestion Recaudatoria/Área de Recaudación.

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar a continuación
- declaración responsable firmada en la que se manifieste la veracidad de lo recogido en el curriculum.

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: personal@tributas.es en el plazo de los 7 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

En el correo electrónico se indicará en el asunto "provisión temporal CG 9948 seguido del nombre y apellidos".

OBSERVACIONES:

Primera. Analizados los curriculum vitae presentados, se valorará:

- a) Experiencia en materia de recaudación. Especialmente en recaudación ejecutiva (MUY RELEVANTE).
- b) Conocimiento del módulo de recaudación de TRIBUTAS. (MUY RELEVANTE).
- c) Experiencia en materia tributaria y otros módulos de TRIBUTAS. (RELEVANTE).
- d) Cursos relacionados con la recaudación. (MENOS RELEVANTE).

Segunda. Los candidatos interesados podrán ser llamados a una entrevista personal, que permita aclarar o ampliar aquellos extremos de los curriculum vitae que no queden lo suficientemente claros y que pudieran ser determinantes para el desempeño del puesto de trabajo. También en este caso, podrá solicitarse documentación complementaria

Tercera. En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la fecha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

Cuarta. La cobertura está condicionada al nombramiento de la funcionaria que lo ocupa en otro puesto de trabajo.